



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES JOSÉ ESPIRIDION RÚALES SOTELO, MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA, ADRIANA MARÍA MICOLTA VÉLEZ, LEYDI JOHANA MICOLTA VÉLEZ, LUZ MARINA VÉLEZ HURTADO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00106-00**, (Radicado Fiscalía No. 828114), en el que se **AVOCÓ** conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JOSÉ ESPIRIDION RÚALES SOTELO, MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA, ADRIANA MARÍA MICOLTA VÉLEZ, LEYDI JOHANA MICOLTA VÉLEZ, LUZ MARINA VÉLEZ HURTADO, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 16 de agosto y 18 de septiembre de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bienes:

- | | | |
|----------|----------------------|--|
| 1 | Clase de Bien | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 378-68328 |
| | Ubicación | 1) Lote No. 29 CI 12 Crs 23A y 24
2) Calle 12 No. 23A – 34 Barrio Cristales de Florida - Valle. |
| | Escritura | 855 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría de Florida |
| | Propietarios | JOSÉ ESPIRIDION RUALES SOTELO |
| 2 | Clase de Bien | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 378-92601 |
| | Ubicación | 1) Lote 11 Manzana A urbanización "Nuevo Horizonte".
Etapas I |
| | | 2) Calle 7 No. 19 – 31 Barrio Nuevo Horizonte de Florida - Valle. |
| | Escritura | 790 del 22 de agosto de 1996 de la Notaría Única de Florida |
| | Propietarios | MARCO TULIO MICOLTA MANCILLA |

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Bob A. Osilla
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

